

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 2.240/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: 995/2013 Ejecución de títulos judiciales 29/2015
De: Don Rafael Rosales Lizana
Contra: Logística y Suministros de Obra Civil SL y Acsur SA

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancias don Rafael Rosales Lizana frente a Logística y Suministros de Obra Civil SL y Actividades y Cauces del Sur SA, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar a las ejecutadas, Logística y Suministros de Obra Civil SL y Actividades y Cauces del Sur SA, en situación de insolvencia provisional por importe de 16.881,19 € en concepto

de principal más 2.700,99 € presupuestados para intereses y costas.

Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo, mando y firma doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. La Secretaria Judicial".

Y para que sirva de notificación a Logística y Suministros de Obra Civil SL y Actividades y Cauces del Sur SA, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 17 de marzo de 2015. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.